I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1216 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1105 de fecha 20.094.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad Nº 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes, S/Nº, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico para la Agrupación Patria Joven, los días Martes de 18:00 a 19:00 horas, por un valor de $ 8.889 la hora impuesto incluido, a contar del 01.04.2012 hasta el 30.06.2012, monto total de contrato $ 106.668 impuesto incluido.

El Memo Nº 372 de fecha 27.04.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.04.2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad Nº 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes, S/Nº, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico para la Agrupación Patria Joven, los días Martes de 18:00 a 19:00 horas, por un valor de $ 8.889 la hora impuesto incluido, a contar del 01.04.2012 hasta el 30.06.2012, monto total de contrato $ 106.668 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-172-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo